

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

#### Ministerio de Gracia y Justicia

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Presidente del Consejo de Ministros Me ha presentado D. Eugenio Montero Ríos, quedando altamente satisfecho de sus relevantes servicios y del acierto, celo y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín López Puigcerver.

En atención á las especiales circunstancias que concurren en D. Segismundo Moret y Prandergast, Diputado á Cortes, Vengo en nombrarle Presidente de M. Consejo de Ministros.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Ministro de Gracia y Justicia,  
Joaquín López Puigcerver.

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### REALES DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Estado Me ha presentado D. Pío Gullón é Iglesias, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Gracia y Justicia Me ha presentado D. Joaquín López Puigcerver, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Guerra Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Marina Me ha presentado el Teniente General D. Valeriano Weyler y Nicolau, Marqués de Tenerife, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Hacienda Me ha presentado D. José Echegaray y Eizaguirre, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de la Gobernación Me ha presentado D. Manuel García Prieto, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Instrucción pública

y Bellas Artes, Me ha presentado D. Manuel Egullor y Liagano, Conde de Albox, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Ministro de Fomento, Me ha presentado D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, quedando muy satisfecho del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Juan Manuel Sánchez y Gutiérrez de Castro, Duque de Almodóvar del Río, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Manuel García Prieto, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente General de Ejército, D. Agustín de Luque y Coca,

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Amós Salvador y Rodríguez, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Alvaro Figueroa y Torres, Conde de Romanones, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Vicente Santamaría de Paredes, Senador del Reino,

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

En atención á las circunstancias que concurren en D. Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes,

Vengo en nombrarle Ministro de Fomento.

Dado en Palacio á primero de Diciembre de mil novecientos cinco.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,  
Segismundo Moret.

### Gobierno civil

#### Secretaría.—Negociado 6.º

Instruido el oportuno expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Duque de Najera, contra la resolución dictada por este Gobierno autorizando al Ayuntamiento de esta corte para que se ineaute, previo el pago de la cantidad fijada por el arquitecto municipal, de una parcela del solar núm. 9 de la calle de D. Nicolás María Rivero, se pone en conocimiento de las partes interesadas á fin de que en el plazo de quince días, á contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de la presente

orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Madrid 1.º de Diciembre de 1905.—El Gobernador, J. Ruiz Jiménez.  
196.—758.

## Diputación Provincial de Madrid

CONTADURÍA—Año de 1905.—Mes de Diciembre  
PRESUPUESTO DE GASTOS

Distribución de fondos por capítulos que para satisfacer las obligaciones de dichos meses y anteriores, propone la Contaduría á la aprobación de la Excm. Diputación, conforme á lo dispuesto en el art. 121 de la Ley Provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulo		GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL Pesetas
		De pago inmediato	De pago diferible	GASTOS voluntarios	
1.º	Administración provincial	25.000	10.000	>	35.000
2.º	Servicios generales.....	10.000	5.000	>	15.000
3.º	Obras obligatorias.....	20.000	25.000	>	45.000
4.º	Cargas.....	25.000	10.000	>	35.000
5.º	Instrucción pública.....	5.000	3.000	>	8.000
6.º	Beneficencia.....	250.000	200.000	>	450.000
7.º	Corrección pública.....	5.000	>	3.000	8.000
8.º	Imprevistos.....	>	>	3.000	3.000
9.º	Nuevos Establecimientos..	>	>	>	>
10.º	Carreteras.....	25.000	10.000	>	35.000
11.º	Obras diversas.....	>	>	3.000	3.000
12.º	Otros gastos.....	3.000	2.000	>	7.000
13.º	Resultas.....	150.000	50.000	>	200.000
	Total.....	518.000	315.000	11.000	844.000

Madrid 2 de Noviembre de 1905.—El Presidente accidental, B. Moreno.—El Contador, Andrés Rodríguez Corrales.

Sesión de 22 de Noviembre 1905.—La Diputación provincial, conforme.—El Presidente accidental, B. Moreno.—El Diputado Secretario, Mesa de la Peña.—Es copia: El Secretario, Simón Viñals.  
193.—714.

## Ayuntamientos

### MADRID

PRESIDENCIA

Cédulas amortizables garantizadas para pago de las expropiaciones del Ensanche de Madrid

El día 15 del entrante mes, á las once de su mañana, bajo la presidencia de la Comisión de Ensanche y de los señores Regidores Síndicos, y con asistencia de los Sres. Secretario y Contador del Excm. Ayuntamiento, se verificará públicamente en la primera Casa Consistorial, el 26 sorteo para la amortización de los siguientes títulos:

1.ª Zona, 32, 2.ª Zona, 37, 3.ª Zona, 16.

Del resultado del sorteo, se levantará acta por triplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por la Secretaría; otro surtirá sus efectos en Contaduría, y el tercero, se remitirá al Banco de España, á cargo de cuyo establecimiento corre el pago, tanto de los intereses como de la amortización de dicha deuda.

Las bolas que comprenden los números de los títulos existentes en circulación y carters, se expondrán previamente al público, quedando después de manifiesto las amortizadas en el vestíbulo de la primera Casa Consistorial.

Madrid 30 de Noviembre de 1905.—El Alcalde Presidente, E. Vincenti.

196.—760.

### Secretaría

En cumplimiento de lo prevenido en el art. 146 de la vigente Ley municipal, queda expuesto al público en esta Secretaría por término de quince días, á contar desde esta fecha, el proyecto de Presupuesto general de esta villa, para el año de 1906.

Madrid 2 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

Aprobado por este Excm. Ayuntamiento en sesión celebrada el día de ayer, el proyecto de Presupuesto ordinario del Ensanche para el año de 1906, queda expuesto al público en el Negociado 6.º de la Secretaría, por el plazo de quince días, contados desde la fecha del presente anuncio, de conformidad con lo que dispone el art. 146 de la vigente Ley municipal.

Madrid 2 de Diciembre de 1905.—El Secretario, F. Ruano.

### Boadilla del Monte

Por el presente, y sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Asociados que tengo el honor de presidir, se hace saber al público por medio del presente llamando licitadores, que el día 8 del próximo mes, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Ayuntamiento de esta villa, la subasta para el arriendo á venta libre durante el próximo año de 1906, de los derechos y recargos autorizados hasta este día, por la ley de todas las especies de consumos sujetas al impuesto, por pajas á la llana, y bajo el tipo de 1.906'10 pesetas y el 100 por 100 de recargo municipal sobre las mismas, con sujeción al pliego de condiciones formado al efecto, siendo condición precisa el depósito del 5 por 100 del importe total, señalado y sus recargos, bien en la caja del Tesoro ó en la de este municipio, previamente, para tomar parte en la misma.

Boadilla del Monte á 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Aquilino Sevilla.—P. S. M., José María de la Paliza.

194.—724.

### Colmenar Viejo

Los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana de esta

villa, para el año 1906, se encuentran terminadas y expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el fin de que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y hacer dentro del dicho plazo las reclamaciones que ocrean procedentes, pasado el cual, no serán atendidas.

Colmenar Viejo 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Félix Sanz.  
194.—728.

### Chinchón

El expediente de transferencia de varios créditos, dentro del presupuesto ordinario del presente año, renovado por el Sr. Regidor Síndico y aprobado por el Ayuntamiento, se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación municipal, por término de quince días, para que puedan examinarlo estos vecinos y formulen las reclamaciones que estimen procedentes.

Chinchón 23 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Dionisio Sáenz de Tejada.  
191.—663.

### Loeches

El presupuesto municipal de esta localidad, formado para el próximo año de 1906, se haya terminado y expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; transcurrido dicho término de tiempo no se admitirá ninguna.

Loeches 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Antonio Alonso Majagranzas.  
194.—729.

### Mejorada del Campo

El día 6 del próximo mes de Diciembre y hora de las once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el acto de tercera subasta, para el arrendamiento del aprovechamiento de pastos del Soto de estos propios, con 400 reses lanares y hasta 31 de Marzo próximo, bajo las condiciones que contiene el pliego que se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal, no siendo admisibles las proposiciones que no cubran el 75 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

Mejorada del Campo á 24 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Carlos Castell.  
194.—720.

### Nuevo Baztán

El padrón de cédulas personales formado por este Ayuntamiento para el año próximo de 1905, se halla expuesto al público por el plazo de quince días en la Secretaría de esta Corporación municipal, para que los contribuyentes sujetos al impuesto puedan examinarle y hacer las reclamaciones que ocrean convenientes.

Nuevo Baztán á 25 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco de la Fuente.  
190.—661.

### Sevilla la Nueva

El padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1906, se halla terminado y expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Sevilla la Nueva 27 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Juan Yanguas.  
194.—727.

### Valdaracete

La subasta para arrendamiento de los hornos de pan de los propios de esta villa, bajo los tipos de 180 pesetas el de arriba,

y 120 pesetas el de abajo y demás condiciones que expresa el pliego de subasta, formado por la Comisión de presupuestos de este Ayuntamiento, el cual se tiene de manifiesto en la Secretaría del mismo y se leerá en el acto de las subastas, tendrá efecto en la Sala Consistorial de esta villa el día 14 del mes de Diciembre próximo, y horas de las diez de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente que legalmente le sustituya.

Valdaracete á 26 de Noviembre 1905.—El Alcalde, Gumersindo Polo.  
194.—721.

La primera subasta para el arrendamiento de las aguas de riego, sobrantes de la fuente pública de esta villa, tendrá efecto en la Sala Consistorial de la misma, el día 14 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de la persona que legalmente le sustituya, y por tipo de 100 pesetas y demás condiciones, que expresa el pliego formado por la Comisión de presupuestos, el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se leerá en el acto del remate.

Valdaracete 26 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Gumersindo Polo.  
194.—725.

### Vicálvaro

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo, por renuncia del que la desempeñaba, dotada con el sueldo de 1.500 pesetas anuales; los que aspiren á ella, podrán presentar sus solicitudes á esta Alcaldía, con los documentos que estimen convenientes acompañar á ellas, dentro del término de quince días, que principiarán á contarse desde el día en que este anuncio aparezca en el BOLETÍN OFICIAL de Madrid.

Vicálvaro 21 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Rodríguez.—El Secretario interino, Enrique Varela.  
194.—831.

### Villar del Olmo

En vista del resultado negativo de las dos primeras subastas celebradas para el arriendo de los pastos de invierno para el año forestal de 1905 á 1906, de las dehesas de esta villa, denominadas Pedriza y Almunia, el Sr. Ingeniero Jefe de Montes de esta provincia, se ha servido designar la celebración de la tercera subasta para el día 1.º de Diciembre próximo y horas de once á doce, respectivamente, llevándose á efecto con sujeción á los mismos pliegos de condiciones que sirvieron de base á las anteriores, y bajo el tipo de tasación de descintas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde.

Villar del Olmo á 26 de Noviembre de 1905.—El Alcalde, Francisco Blanco.  
194.—719.

## Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Contribución Territorial, Industrial, Carruajes, Casinos y Utilidades

4.º trimestre de 1905

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tribu-

ración en Madrid que pertenece á la Zona 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid 2 de Diciembre de 1905.—El Tesorero de Hacienda, Federico de Cuéllar.

197.—778.

## Providencias judiciales

### Audiencias territoriales

#### MADRID

D. José Almira y Rodríguez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, por doña Julia, doña Felipa, y D. Eduardo Pelletan y Matute, con D. Carmelo Pérez Agua y Cerdéño, y D. Miguel Basabrá Aymerich, sobre tercería de dominio, hoy en apelación, se ha dictado por la Sala primera la siguiente providencia.

Sres. de Sala primera: M. Lage, Ponce de León, Echevarría, Aguilera y Domínguez.—Hágase saber por el Oficial de Sala á D. Miguel Basabrá Aymerich, que en el término de ocho días, que se le señalan, comparezca en estos autos á formular la demanda de pobreza ó en concepto de rico; apercibido que, si no comparece transcurrido dicho término, se le tendrá por desistido de apelación que tiene interpuesta, y le está admitida; y caso de no habitar dicho interesado en el domicilio que consta en autos, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y Diario oficial de Avisos de Madrid por medio de los correspondientes edictos.

Madrid 11 de Noviembre de 1905.—Ante mí, P. H., Licenciado, Antonio Bermudo.

Y para que conste y se inserte en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente con la remisión necesaria, que firme en Madrid á 23 de Noviembre de 1905.—Ante mí, José Almira.

194.—732.

### Juzgados de primera instancia

#### BUENA VISTA

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, dictada en autos ejecutivos por D. Cristino Vega y García, contra D. Ramón Francisco Castrillo y Sanz, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una heredad de regadío, en término de Malda, partido judicial de Logroño, al sitio que llaman Monjalgasa, de cabida trece fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas, diez y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, destinada al cultivo de hortaliza y árboles frutales, y en el centro de ella hay una casa de labor y otros edificios destinados á las operaciones agrícolas, habiendo obtenido las ventajas y excepciones propias de colonia agrícola; y otra heredad en la Calleja del Almendro, término de Malda, partido judicial de Logroño, jurisdicción de Iscallana, de cabida diez y seis fanegas y tres celemines, equivalentes á tres hectáreas y cincuenta y ocho centiáreas, destinada al cultivo de huerta, con árboles frutales, y tiene una corraliza y cubiertos para el servicio de la ganadería y peonaje, contruida de nueva planta, tasada en sesenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que se celebrará simultáneamente, en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en la del de primera

instancia de Logroño, se ha señalado el día treinta de Diciembre próximo, y hora de las catorce; y se advierte á los licitadores, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los bienes, y que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del autorizante.

Dado en Madrid á 1... de Noviembre de mil novecientos cinco.—El Actuario, Bonifacio Guillén.—V.º B.º.—El Juez, Manuel del Valle.

Y para su inserción en el Diario oficial de Avisos de esta corte, expido la presente en Madrid á 1... de Noviembre de mil novecientos cinco.—Es copia: El Actuario, Guillén.

25.—P.

#### CENTRO

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Miguel Baños Martín, natural de Madrid, de diez y siete años, hijo de Miguel y Enriqueta, soltero, cortador, que dijo tener su domicilio en la Glorieta de Quevedo, 9; y á Manuel Cardona Aguado, hijo de Florentino y Elisa, natural de Madrid, de diez y nueve años, soltero, cajista de imprenta, y dijo vivir Bravo Murillo, 23, cuarto, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducidos á prisión; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son las del primero, estatura baja, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color bueno; y las del segundo, estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, y color moreno, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 24 de Noviembre de 1905.—Pedro Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

194.—734.

D. Pedro Escobar y Muñoz, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Centro de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Domingo Minguez y á Conrado Sánchez, cuya demás filiación y actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra ellos resultan en causa por estafa, por el procedimiento del Entierro; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son las del primero: estatura alta, pelo canoso, algo rubio, y viste con traje obscuro y sombrero color café Frégoli; y las del segundo se ignoran, y en el caso de ser habido los pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 25 de Noviembre de 1905.—Pedro Escobar.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

194.—735.

#### CONGRESO

D. Joaquín Beneyto Pérez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Julián Arcaya Garrido, natural de Madrid, de veintinueve años, casado, Calderero, que dijo habitar en la calle de Torrijos 29, patio, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Ga-

ceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por resistencia á los agentes de la autoridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan; y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Noviembre de 1905.—Joaquín Beneyto.—P. H., del Escribano, Valdivieso, Ulpiano Saaz.

196.—773.

#### CHAMBERÍ

D. José Peláez Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José González Marina, de treinta y nueve años, soltero, hijo de Juan Antonio y doña Fermina, jornalero, natural Santa María de Arbo (Pontevedra), y habitaba en la Travesía del Conde Duque, número 7, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de hacerle una notificación en la causa que contra el mismo se instruye por lesiones; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión Celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 27 de Noviembre de 1905.—José Peláez.—El Escribano, P. H., Licenciado, Rafael Sande.

194.—739.

D. José Peláez y Rodríguez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Chamberí de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Jaime Soriano López, hijo de José y de Josefa, natural de Selles, departamento de Erol (Francia), de veintiseis años, casado con Angeles Marcote García, empleado, que ha vivido en la calle de la Cabeza número 3, tienda, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de que responda á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo, por hurto de metálico á la Sra. Condesa de Villagonzalo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, moreno, delgado, ojos negros y viste decentemente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la Cárcel celular en clase de preso comunicado.

Madrid 23 de Noviembre de 1905.—José Peláez.—El Escribano.

195.—740.

#### HOSPICIO

Don José M.ª de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luisa N., que estuvo como sirvienta en el piso segundo de la casa número 31, de la calle de San Marcos, cuya demás filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del

General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por el delito de hurto; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde, y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: estatura regular, delgada y morena, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Noviembre 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano J. M. de Antón.

196.—775.

Don José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Pereira Parazuelos, natural de Madrid, hijo de Andrés y de Leonor, de diez y siete años de edad, soltero, grabador, y que tuvo su domicilio en esta capital calle del Tribunal número 9, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria sea inserta en la Gaceta de Madrid comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa por hurto, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo rubio, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y viste pobremente; y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión Celular.

Madrid 28 de Noviembre de 1905.—V.º B.º.—José María de Ortega Morejón, El Escribano, Ricardo Gómez.

196.—777.

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Canuto Zorzano Fernández, natural de Alcanadre (Logroño), hijo de Dámaso y de Luciana, soltero, de diecisiete años, de oficio albañil, que ha tenido su domicilio en la calle de la Concepción, letra R, y de Somera 18 tercero, en la ciudad de Bilbao, y en la de Lavapiés 4, de esta corte, cuyo actual paradero y punto probable en que se halle, se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por robo, y notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos al pelo, nariz aguileña, color del rostro pálido, viste americana color verde, pantalón gris y boina azul, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en la prisión Celular de esta corte.

Madrid 25 de Noviembre de 1905.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, Antonio Aguilar.

195.—744.

#### HOSPITAL

D. Rafael Molina Fernández, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Mercedes Eovirgen Rodríguez, de cuarenta años de edad, soltera, vendedora de alhajas, natural de Valencia, vecina de Barcelona, que se dice habitar en la calle del Callao, números 13 y 14 y cuyo actual paradero se ignora, para que en el

término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que la resultan en la causa que se le sigue por expención de un billete falso de 100 pesetas; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales son: delgada y viste con manto de pelo azul marino, faldita negra y pañuelo blanco á la cabeza; y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición ante este Juzgado.

Madrid 22 de Noviembre de 1905.—Rafael Molina.—El Escribano, Federico González del Ribero.

195.—745

## LATINA

Don Luis Rubio y Contreras, Juez de primera instancia á instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Sánchez Vázquez hijo de León y de Anastasia, natural de Hinojosa (Toledo), de veinticuatro años, soltero, jornalero, vecino de esta corte, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar á efecto cierta diligencia; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz, regular, color sano, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado, ó en la prisión Celular.

Madrid 24 de Noviembre de 1905.—Luis Rubio.—El Escribano, Francisco de P. Rives.

195.—743.

D. Luis Rubio y Contreras, Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Dolores Montoya González, hija de Carlos y Ramona, natural de Villacañas (Toledo), de cincuenta años, soltera, sus labores, que dijo tener su domicilio en la calle del Aguja 31 piso cuarto, y á Maravilla González Lozano, hija de Rosado y Eduvigis, natural de Carabanchel Alto, de quince años, soltera, sus labores, que dijo tener su domicilio en el Barrio de las Cambroneras, 5 bajo, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir un acuerdo de la Superioridad en causa que se las sigue por el delito de hurto; apercibidas que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de las expresadas procesadas, cuyas señas personales son: las de la primera, estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz regular y color moreno; y las de la segunda, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y color moreno, y en el caso de ser habidas, las pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Noviembre de 1905.—Luis Rubio.—El Escribano, Julián Villanueva.

195.—742.

## PALACIO

D. Joaquín María de Alós y Mún, Juez de primera instancia á instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Augusto Berroa Palomar, natural de Madrid, hijo de Augusto y Genoveva, de diez

y nueve años, soltero, sastre, que habitó en la calle de Pelayo núm. 61 piso tercero núm. 1 para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarme un auto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo negro, nariz regular, color moreno y viste pobremente, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Noviembre de 1905.—Joaquín María de Alós.—El Escribano, Fernando Beltrán Aguado.

196.—772.

## UNIVERSIDAD

D. Federico Serantes y Romo, Juez de primera instancia á instrucción del distrito de la Universidad de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Petra Huerta y Jimenez, que tuvo su domicilio en la calle de Campomanes núm. 11, piso 2.º izquierda, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con objeto de llevar á efecto su prisión; apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada procesada, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habida la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 29 de Noviembre de 1905.—Federico Serantes.—El Escribano, Esteban Uzueta.

196.—775.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia á instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por lesiones contra Salvador Moreno Ruiz, se cita á Salvador López Ponce, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de Amalia, carpintero, natural de Madrid, que vivió en la calle de San Vicente, núm. 15 piso cuarto, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 27 de Noviembre de 1905.—V.º B.º.—El Juez de Instrucción, Serantes, El Escribano Licenciado, Vicente Moreno.

194.—737

## ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en la causa que en este Juzgado pende bajo el número 232 del presente año, por denuncia de Enrique Humanes Malo, sobre estafa, se ha acordado llamar por medio del presente edicto, á un tal Manolo que dijo ser natural de esta ciudad, y un tal D. Francisco, que dijo ser persona influyente en este Ayuntamiento y que según se dice, en la noche del 23 al 24 de Agosto último, estuvieron jugando á los prohibidos en el Circolo de Contribuyentes de esta localidad, cuyas demás circunstancias se desconocen, para que en el preciso término de cinco días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, y *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante este Juz-

gado con el fin de recibirseles declaración previendo de que, si no comparecen les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 25 de Noviembre de 1905.—Pedro de Solís.—El Actuario, Pascual Moreno.

195.—746.

## ATECA

D. Policarpo Valero y Castaños, Caballero Comendador de la Real y Distinguida Orden Americana de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita á los procesados Antonio Claudio Bautista Ceta Gil, de diez y nueve años, soltero, encuadrador; Félix Martínez Lozano, de quince años, cajista de coches; Francisco Hernández Remacha, conocido por Roque, de diez y siete años, albañil; Arturo Coperlos Pérez, de veintinueve años, albañil; Evaristo González Sáez, de diez y nueve años, ebanista, y Julián Duro Duarte, cerrajero, de diez y siete años, todos solteros, y vecinos de Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de esta provincia, y de la de Madrid, comparezcan ante este Juzgado, para su ingreso en la prisión preventiva del Partido, por haberse dictado su prisión provisional en causa que contra los mismos se instruye, sobre estafa.

A la vez ruego y encargo á todas las Autoridades, y agentes de la policía judicial de la Nación, procedan á la busca y captura de los referidos procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición y con las seguridades convenientes en las Cárceles de este partido.

Dado en Ateca á 27 de Noviembre de 1905.—Policarpo Valero.—D. S. O., Luis Muñoz.

195.—729.

## EGEA DE LOS CABALLEROS

D. Enrique Hernández y Alvarez, Juez de instrucción de este partido de Egea de los Caballeros.

Por la presente y por ignorar su actual paradero, se cita, llama y emplaza á D. Rafael Nanda Sánchez, ex Secretario del Ayuntamiento de Tauste, de donde es vecino, á fin de que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta* y *BOLETIN OFICIAL* de Madrid, y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en las Cárceles de este partido, al objeto de recibir declaración indagatoria, por haberlo así acordado en causa que contra el referido Nanda, me hallo instruyendo, sobre replantación de firmas en recibos de consumos y cobro de lo indebido; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de la Nación, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado procesado, y caso de ser habido, dispongan su conducción con las seguridades debidas á las Cárceles de este partido, y á disposición de este Juzgado, por haberse decretado la prisión provisional del mismo.

Dado en Egea de los Caballeros á 23 de Noviembre de 1905.—Enrique Hernández.—El Escribano, Gaspar Sanjuste.

195.—748.

## SEQUEROS

D. José María Rodríguez García, Juez de instrucción del Partido de Sequeros.

Por el presente edicto se cita á Adrián Sánchez (a) *Quirós*, natural de Sotoserrano, en este partido, y que se dice ser obrero de una de las Fábricas Azucareras de la provincia de Madrid; para que comparezca en este Juzgado de mi cargo á prestar declaración en el sumario que se instruye por infidelidad en la custodia de documentos; apercibiéndole que, de no comparecer en término de diez días, le parará el perjuicio que proceda.

Dado en Sequeros á 27 de Noviembre de 1905.—José María Rodríguez.—P. O. de su Señoría, Federico Polo.

195.—747.

## Juzgados municipales

## CHAMBERI

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Ferrer, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 25 de Octubre de 1905.—V.º B.º.—E. Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

163.—122.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á José Béjar é Isidoro Crespo García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, sito en la Corredera Alta, número 27, piso principal, el día 5 del mes próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—V.º B.º.—E. Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

181.—475.

En virtud de providencia del señor don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza á Bonifacio Fernández López, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, sito en la Corredera Alta, 27, principal, el día 5 del mes próximo, á las once, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Noviembre de 1905.—V.º B.º.—E. Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.

181.—474.

## CONGRESO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito del Congreso, en el juicio verbal de faltas que se sigue por lesiones á Fernando Pérez Fernández, de veintiocho años, casado, cantero, que habitó en la calle de San José, núm. 4, Puente de Vallecas, hoy desconocido paradero, se cita al referido, para que el día 28 de Diciembre próximo, á las nueve horas, concurra al local de este Juzgado referido, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar el referido juicio de faltas, debiendo concurrir al mismo en la forma y con las prevenciones especiales determinadas en la Ley de enjuiciamiento criminal.

Y para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, expido la presente en Madrid á 20 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Emilio Buceta.

192.—704.

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido contra Ramón Martínez González, por lesiones á Lorenzo Alcocer, con fecha 11 del mes actual, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así.

*Fallo:* Que debo de condenar y condeno al denunciado Ramón Martínez González, en rebeldía, á la pena de treinta días, de arresto y costas del juicio. Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—José Luis Castillejo.

*Publicación:* Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que certifico.—Emilio Buceta.

Y para la notificación al denunciado Ramón Martínez, por carecer de domicilio, expido la presente para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, en Madrid á 14 de Noviembre de 1905.—El Secretario, Emilio Buceta.

192.—703.